

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 20 de Junio de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración Área de Contratación e Inversiones

Asistentes PRESIDENTE

D. Miguel A. Revuelta Sánchez-Beato, Coordinador de Asuntos Económicos

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Dª. Marisol Carrillo López de la Fuente, Interventora Delegada en los SS.CC. IMSERSO

D. Francisco López del Rey, Letrado de la Administración de la Seguridad Social en el Servicio Jurídico del Imserso

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B79033700 EURODEL HARPAS S.L. Fecha de presentación: 15 de junio de 2023 a las 15:24:01

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al Procedimiento al licitador: NIF: B79033700 EURODEL HARPAS S.L.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

SECRETARIA PRESIDENTE



FIRMANTE(2): CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA: 21/06/2023 11:27 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 21/06/2023 11:27)



INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 22 de Junio de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración Área de Contratación e Inversiones

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dª. Francisca Abad Corrales, Jefa del Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Da. Marisol Carrillo López de la Fuente, Interventora Delegada en los SS.CC. IMSERSO

Dª. Mª Ángeles Pinilla González, Letrada Asesor Jurídico Sº Jurídico Administración Seguridad Social

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa presentada al Procedimiento:

NIF: B79033700 EURODEL HARPAS S.L.

La oferta presentada por el licitador será remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 22/06/2023 12:58 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 27/06/2023 10:16)

FIRMANTE(2) : CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA : 27/06/2023 10:16 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 27/06/2023 10:16)

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CEADAC

Expediente 403/23

Informe de valoración para la realización del contrato de Suministro de Productos de Limpieza, Lavado de Textiles y Celulosas para el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

Por la Mesa Central de Contratación del IMSERSO se solicita, una vez abiertos los sobres de la única oferta presentada al procedimiento abierto del expediente referenciado en la cabecera, emisión de informe inicial de valoración.

La empresa que se ha presentado a la licitación es la siguiente:

EMPRESA	C.I.F.
EURODEL HARPAS, S.L.	B-79033700

El presupuesto base de licitación asciende a 86.590,00 € IVA incluido. La oferta se presenta por 58.119,81 € antes de impuestos, que incrementados en 12.205,16 € correspondientes al I.V.A. hacen un total de 70.324,97 € IVA incluido.

Se han comprobado los cálculos matemáticos para la obtención del I.V.A. que han resultado correctos..

Existe una baja del 23,1284 % sobre el PBL que presenta valores normales.

- El licitador, en base a la proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos oferta los siguientes:
- ⊠ Compromiso de utilización de limpiadores de hornos y planchas no cáusticos, concentrados, biodegradables, que no dañen el aluminio ni desprendan olores nocivos. En botellas reutilizables.
- Compromiso de utilización de limpiadores de suelos con fórmula patentada basada en enzimas para eliminar todo tipo de grasas. Sin necesidad de aclarado. Disolución en agua fría.
- □ Dosificadores automatizados específicos para los productos anteriormente citados, sin coste.







- ⊠ Sistema automatizado para el control del lavavajillas existente- en el centro, con uso de detergentes de química sólida específica, control de costes de lavado, seguimiento de parámetros clave de la máquina como temperatura, alarmas de falta de producto, cambios de agua del tanque de lavado, número de cestas lavadas y eficacia, con identificación –caso de haberlos- de problemas.
- ☑ Utilización de productos específicos, altamente concentrados, dosificados automáticamente a través de un sistema de dosificación que reduzca el consumo de agua, energía y productos químicos, haciendo innecesario dosificar los productos manualmente.
- ☑ Utilización de un sistema de dispensadores + papel econatural que utilice los componentes de envases de cartón para bebidas, compuestos por fibras de celulosa, polietileno y aluminio que mediante un proceso de reciclado separe los materiales y posteriormente los transforme en papel (las fibras de celulosa) y dispensadores utilizando el aluminio y el polietileno.

Se detecta que el **precio unitario ofertado** de uno de los productos -concretamente el antepenúltimo del listado, que en la hoja de cálculo ANEXO 4B.xlsx aparece en la fila 126- es superior (**72,00 €**) al **precio unitario máximo de licitación (55,44 €)**.

Descripción	Unidad Medida	Precio unitario má- ximo de licitación	Nº. unida- des	Precio unita- rio ofertado	Porcentaje IVA, IPSI, IGIC	Total
Solución hidralcohólica, bactericida viricida para desinfección de manos con Certificado AEMPS.	caja de 4 ga- rrafas de 5 li- tros	55,44 €	7,00	72,00 €	21 %	609,84 €

Se detecta asimismo que pudiera tratarse de un error material, ya que el artículo inmediatamente anterior -fila 125 ANEXO 4B.xlsx- es prácticamente igual en descripción, unidad de medida y nº. de unidades (se ponen en negrita las coincidencias).

Solución hidralcohólica, bactericida viricida para desinfección de	caja de 4 ga- rrafas de 5 li-					
superficies con cumplimiento de nor-	tros					
mativas Covid.		93,72 €	7,00	55,35 €	21 %	468,81 €

El error material sería un baile de importes en la columna "precio unitario ofertado", habiéndose cambiado las cifras de fila, ya que el importe total de la oferta, incluso el importe del impuesto no varía. Si lo hace en cambio el de las filas que quedarían así:

Descripción	Unidad Medida	Precio unitario má- ximo de licitación	Nº. unida- des	Precio unita- rio ofertado	Porcentaje IVA, IPSI, IGIC	Total
Solución hidralcohólica, bactericida viricida para desinfección de superficies con cumplimiento de normativas Covid	caja de 4 garra- fas de 5 litros	93,72 €	7,00	72,00€	21 %	609,84 €



Solución hidralcohólica, bactericida viricida para desinfección de manos	caja de 4 garra- fas de 5 litros					
con Certificado AEMPS.		55,44 €	7,00	55,35 €	21 %	468,81 €

Al habla con la empresa licitadora se solicita el envío de un escrito de aclaración donde se explique claramente lo sucedido, así como el ANEXO 4B debidamente cumplimentado donde puede verse que el único cambio se produce en las filas antedichas, no afectando al importe de IVA ni al total de la oferta.

Se concluye que la oferta de la empresa **EURODEL HARPAS, S.L.** con C.I.F. **B-79033700** por importe de **58.119,81** € antes de impuestos, **70.324,97** € IVA incluido puede ser valorada como favorable. La puntuación de la oferta, que cumple todos los criterios de adjudicación es de **CIEN PUNTOS**, otorgados de la siguiente manera:

Criterio	Puntuación Máxima	Puntos Asignados	Comentarios
Precio más bajo	49	49	Ser la única oferta
Utilización de detergentes específicos para la cocina que cumplan una serie de características y normas	16	16	
Sistema automatizado específico para control del lavavajillas	15	15	Ofrees le colicitate debide
Utilización de detergentes y dosificadores específicos para el lavado de prendas de ropa	10	10	Ofrece lo solicitdo, debida- mente documentado
Sistema de dispensación y papel certifi- cado ecológicamente tanto de fibras vír- genes cómo de recicladas y regeneradas	10	10	

En Madrid, a fecha de la firma electrónica El Administrador del CEADAC



INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 29 de Junio de 2023 a las 12:00 horas

Lugar de celebración Área de Contratación e Inversiones

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales, Jefa del Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Da. Marisol Carrillo López de la Fuente, Interventora Delegada en los SS.CC. IMSERSO

D. Francisco López del Rey, Letrado de la Administración de la Seguridad Social en el Servicio Jurídico del Imserso

Orden del día

1.- Análisis del informe de valoración de la oferta presentada al expediente nº 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Se Expone

1.- Análisis del informe de valoración de la oferta presentada al expediente nº 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

A la vista del Informe suscrito por D. Juan Jose Mata Latorre, Administrador del CEADAC, en el que se indica que el licitador presenta escrito de aclaración sobre el error material cometido en su oferta, el cual no modifica el importe total de la misma, la Mesa acuerda por mayoría, con el voto en contra de la Presidenta Suplente, emitiendo a tal efecto el voto particular que se hace constar al final del acta.

ACEPTAR el contenido del Informe y ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de Adjudicación del expediente.

A petición de los miembros de la Mesa que emitieron su voto favorable se procede a incluir en este Acta, los argumentos jurídicos que motivan la adopción del acuerdo por mayoría en base a las siguientes consideraciones:

• Se aprecia que se trata de la rectificación de un error material manifiesto que no afecta al sentido de la oferta considerada en su conjunto y presentada en su momento, ya que afecta a dos productos de la relación del Anexo 4B del PCAP que figuran correlativos y que son prácticamente iguales en descripción, unidad de medida y número de unidades, tal y como manifiesta el licitador en su rectificación.



- Se trata del único licitador que se ha presentado en este procedimiento, por lo que no puede considerarse que la decisión de permitir la rectificación de este error quebrantaría los preceptivos principios de igualdad de trato entre todos los licitadores y de libre concurrencia que han de regir toda contratación pública.
- En definitiva, se trata de forma manifiesta de un baile de líneas en la indicación de los precios de dos productos casi idénticos en su descripción, cuya rectificación por parte del licitador no altera el sentido de la oferta global ni la hacen inviable, ni pone en riesgo el principio de igualdad de trato ni supone un perjuicio para los demás candidatos, al haberse presentado un único licitador en este procedimiento.

Por todo lo anterior, la mayoría de los miembros de la Mesa entienden que la mencionada rectificación no es causa bastante para el rechazo de la única proposición presentada, y aprecian que se trata de un error subsanable, sin que pueda considerarse que dicha rectificación pueda suponer en realidad la presentación de una nueva oferta. Es doctrina del Tribunal Central de Recursos Contractuales que el cumplimiento de los principios generales que han de regir la contratación pública, no se opone a que, excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta. En todo caso, es el poder adjudicador el que tiene la facultad de apreciación de este extremo, actuando esta Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

VOTO PARTICULAR EMITIDO POR LA PRESIDENTRA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IMSERSO, FRANCISCA ABAD CORRALES.

HECHOS

El presente contrato según expresa disposición del pliego se rige por precios unitarios.

En la oferta presentada por la Plataforma de Contratación del Estado por la empresa EUROEL HARPAS, S.L. se detecta que el precio ofertado para un producto, supera el precio unitario máximo de licitación. En concreto, el producto "Solución hidroalcohólica, bactericida viricida para desinfección de manos con Certificado AEMPS, caja de 4 garrafas de 5 litros, por importe unitario máximo de licitación de 55,44 euros, el licitador lo fija en 72 euros.

Que junto al informe de la unidad proponente del contrato se remite escrito de aclaración del licitador sobre el error material cometido en su oferta, con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, modificando dos precios unitarios, sin que se haya solicitado por la Mesa de Contratación dicho escrito del licitad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La oferta presentada por la empresa EURODEL HARPAS, S.L. supera claramente el presupuesto base de licitación, a tal efecto el art 84 Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Pública, dispone:

"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición".



Por tanto, teniendo en cuenta el carácter insubsanable de la oferta económica en los términos en los que se producido y en atención al artículo 84 antes mencionados, la mesa de contratación debería haber excluido de la licitación.

SEGUNDO: La mesa de contratación debería rechazar el informe remitido a la mesa, ya que está acompañado de un escrito de aclaración del licitador donde modifica los precios unitarios de su oferta, y con independencia de su contenido, se trata de una actuación que en ningún momento ha sido conocida por la mesa de contratación, autorizada, esto es la petición de aclaración de la oferta, no ha sido ni conocida por la mesa y mucho menos autorizada. Por tanto, siendo la mesa de contratación el órgano administrativo competente para valorar las ofertas y en su caso solicitar las aclaraciones oportunas, las actuaciones llevadas a cabo al margen de la mesa de contratación tendentes a la aclaración de la oferta por el licitador son nulas de pleno derecho.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE





INSTITUTO **DE MAYORES** Y SERVICIOS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 12 de Septiembre de 2023 a las 12:00 horas

Lugar de celebración Área de Contratación e Inversiones

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Da. Francisca Abad Corrales, Jefa del Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA

Da. Cristina Álvarez Arnaldo. Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Dª. Marisol Carrillo López de la Fuente, Interventora Delegada en los SS.CC. IMSERSO

D. Francisco López del Rey, Letrado de la Administración de la Seguridad Social en el Servicio Jurídico del Imserso

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 403/2023 Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- 2.- Propuesta adjudicación: 403/2023 Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, según lo indicado en el informe adjunto.

2.- Propuesta adjudicación: 403/2023 - Suministro de productos de limpieza, lavado de textiles y celulosas en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, la Mesa concluye el siguiente orden de puntuación:

Orden: 1NIF: B79033700 EURODEL HARPAS S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

CSV: GEN-e552-f9a6-72fd-ca70-5027-40bc-81ec-e048

 ${\tt DIRECCION\ DE\ VALIDACION: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm}$

PRESIDENTA SUPLENTE

FIRMANTE(1): FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA: 12/09/2023 14:26 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 12/09/2023 14:31)

FIRMANTE(2) : CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA : 12/09/2023 14:31 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 12/09/2023 14:31)